5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no nallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de di ciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil debera presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados

los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo)

- Escritura social: Inscritu en el Registro Mercantii
 Certificado del acuerdo del Consejo de Administracion autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.
- 8. Documentacion acreditativa de la personalidad del fir mante de la proposición
- 3.4 Licitadores extranjeros: Deperan acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.
- 4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre
- 5.ª Recibo. De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la
- fianza y documentación en su caso.
 6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Publica, por los que se designen/por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabide septiembre de 1969 y a la Lay de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma

8.ª Proposiciones iguales: De contormidad con lo que dis-pone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistlese la igualdad. se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El Director general.—3.633

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidraulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Ampliación del aliviadero del embalse de Buseo (Valencia)».

Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta. El presupuesto de contrata asciende a 2.428.759,52 pesetas.

La fianza provisional, a 48.575,20 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidraulicas el día 15 de septiembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manificato durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición .

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm. ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a su cargo a ejecución de las linsmas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Sera desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del mo-

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

- 1.4 Proposiciones: Se reductarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.
- 2.4 Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentaran simultaneamente con la proposición los documentos siguientes:
- l. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja Ge neral de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley, de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Admi-nistración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados

los siguientes:

- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).
- 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administracion autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

 8. Documentación acreditativa de la personalidad del fir-
- mante de la proposición
- 3.ª Licitadores extranjeros: Deberan acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su pais mediante certificados consulares Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegraran cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedira un recibo, cuya devolución sera indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Ádministración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los

que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arregio a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabide de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capitulo V de la misma, 8.ª Proposiciones iguales: De contormidad con lo que dispone de auticulo 30 de la Tau de Administración y Contabilidad.

pone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el termino de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El Director general.—3.637

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidraulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Reparación de la carretera ae Reinosa a Bimon-embalse del Ebro (Santander)».

Hasta las trece horas del dia 10 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confedera-